UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1116-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 23 OCT. 2019

Visto el expediente administrativo, sobre pago al Jefe de Proyecto del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel Secundaria 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 098-2019-MINEDU, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación del Programa de Formación en Servicio para Docentes de Nivel de Educación Secundaria a Desarrollarse en el año 2019", que tiene como objetivos definir los propósitos, criterios y acciones para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria a desarrollarse en el año 2019 y describir la participación y responsabilidades de las diferentes instancias de gestión educativa descentralizada y de los actores durante el desarrollo del citado Programa;

Que, la Resolución Rectoral N° 522-2019-UNSCH-R de fecha 14 de mayo de 2019, resuelve designar al Dr. Víctor Gedeón Palomino Rojas, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, como Jefe del Proyecto del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria 2019;

Que, con Memorando N° 3536-2019-UNSH-OGA de fecha 07 de agosto de 2019, el Jefe de la Oficina General de Administración solicita opinión presupuestal para pago al Jefe del Proyecto del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria 2019;

Que, mediante el Memorando N° 1136-2019-UNSCH-OGPP-OP de fecha 13 de agosto de 2019, la Jefa de la Oficina de Presupuesto solicita Opinión Legal sobre si el Jefe del Proyecto no debe formar parte de otro proyecto o programa del MINEDU y tener vínculo laboral y ser docente de la UNSCH para definir la doble percepción;

Que, el Informe Legal N° 254-2019-OGAJ-UNSCH de fecha 04 de septiembre de 2019, concluye que la incompatibilidad respecto al Docente Víctor Gedeón Palomino Rojas, es clara porque como Jefe de Proyecto su labor es de tiempo completo y como docentes de la UNSCH a dedicación exclusiva; la excepción para que pueda recibir la retribución es que la actividad sea ejecutada fuera de la jornada laboral de su

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1116 -2019-UNSCH-R

empleadora (UNSCH). De otro lado, en el presente caso se encuentra también la imposibilidad de hacer efectivo la retribución correspondiente, porque la Directiva N° 001-2019-UNSCH-OGPP-OP aprobada mediante Resolución Rectoral por la UNSCH, empieza a regir a partir del 02 de julio de 2019, lo que implica que la ejecución de los IV Módulos de capacitación posterior a esta fecha sería materia de retribución. Es de precisar que todo trabajo debe ser remunerado, claro está, previo a acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y no haber incurrido en negligencias, el docente Víctor Gedeón Palomino Rojas tenía conocimiento de los Términos de Referencia y que no reunía o no cumplía con la exigencia, por lo que no puede exigir la retribución supuesta porque era humanamente imposible desarrollar los dos cargos a tiempo completo;

Que, a través del Memorando N° 071-2019-UNSCH-FCE-PFSDES/JP de fecha de septiembre de 2019, el Dr. Víctor Gedeón Palomino Rojas presenta su horario de trabajo de Jefe de Proyecto y como docente, Planilla para pagos de otras retribuciones Jefe de Proyecto y Declaración Jurada del Jefe de Proyecto, precisando que no hay interferencia horaria entre su labor docente y su Jefatura de Proyecto, puesto que más del 80% de trabajo en el mencionado Programa es virtual;

Que, por medio del Memorando N° 4570-2019-UNSCH-OGA de fecha 01 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita la opinión técnica presupuestal para el pago de los meses de junio, julio y agosto de 2019 al Dr. Víctor Gedeón Palomino Rojas como Jefe del Proyecto del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel Secundaria 2019;

Que, con Memorando N° 1460-2019-UNSCH-OGPP-OP de fecha 07 de octubre de 2019, la Jefa de la Oficina de Presupuesto emite opinión técnica presupuestal favorable para el pago del Jefe del Proyecto del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel Secundaria 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago al Dr. Víctor Gedeón Palomino Rojas en calidad de Jefe del Proyecto del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel Secundaria 2019, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto de 2019; bajo el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1116-2019-UNSCH-R

MESES	CARGO	IMPORTE MENSUAL	RETRIBUCIÓN	APORTE ESSALUD	IMPORTE TOTAL
JUNIO	JEFE DE PROYECTO	7,500.00	6,881.00	619.00	7,500.00
JULIO		7,500.00	6,881.00	619.00	7,500.00
AGOSTO		7,500.00	6,881.00	619.00	7,500.00
TOTALES			20,643.00	1,857.00	22,500.00

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 9002 3999999 5000533 22 047 0105 Educación Secundaria

PRODUCTO/ ACTIVIDAD:
3999999 5000533 Capacitación a Docentes

META:
00002 0024417 Capacitación a Docentes

SEC. FUN.
0054

GASTO PRESUPUESTARIO:
4.13 2.1.15.299 Otras retribuciones y complementos S/. 20,643.00
4.13 2.1.31.15 Contribuciones a ESSALUD S/. 1,857.00

Artículo 4º.- PRECISAR que los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2019.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. BERNABÉ MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/ Dirección General de Administración/ Departamento Académico de Lenguas y Literatura/ Facultad de Ciencias de la Educación/ Programa de Formación en Servicios para Docentes del Nivel de Educación Secundaria 2019/ Órgano de Control Institucional/ Of. General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)/ Oficina General de Planificación y Presupuesto/ Oficina de Presupuesto/ Oficina de Planificación/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Contabilidad/ Archivo/ Interesados
CAZP/ccz